

ASAMBLEA DEL FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

ACTA DE ASAMBLEA N°1.

EN LA CIUDAD DE MENDOZA, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014 Y SIENDO LAS 12:30 HORAS SE REÚNE LA ASAMBLEA DEL FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL MARCO DE LAS XII JORNADAS NACIONALES DE FOFECMA.

SE ENCUENTRAN PRESENTES: LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPRESENTADA POR EL DR. JUAN MANUEL OLMOS -PRESIDENTE DEL FOFECMA-; POR LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EL DR. RUBÉN MARÍA VIRUÉ –VICEPRESIDENTE PRIMERO-; POR LA PROVINCIA DE MENDOZA LA DRA. ROMINA RONDA –VICEPRESIDENTE 2º-; POR LA PROVINCIA DE CHACO EL DR. EDUARDO PÉRTILE –SECRETARIA GENERAL-; POR LA PROVINCIA DE NEUQUÉN LA DRA. MARÍA BELÉN DE LOS SANTOS –TESORERA-; POR LA PROVINCIA DE CHUBUT LA DRA. SILVIA ALONSO –RELACIONES INSTITUCIONALES- ; POR LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EL DR. LUIS RUBIO Y LA DRA. MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLATTI –VOCAL-; POR LA PROVINCIA DE SAN LUIS LA DRA. LILIA ANA NOVILLO –VOCAL- ; POR LA PROVINCIA DE SALTA EL DR. PEDRO MELLADO –VOCAL-; POR LA PROVINCIA DE MISIONES EL DR. FROILÁN ZARZA –VOCAL-; POR LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EL DR. CLEMENTE VIDAL OLIVER –VOCAL- ; POR LA PROVINCIA DE TUCUMÁN EL DR. EUDORO RAMÓN ALBO –REVISOR DE CUENTAS-; POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL DR. JUAN PABLO ALVAREZ ECHAGUE; POR LA PROVINCIA DE LA PAMPA EL DR. SERGIO DÍAZ Y EL DR. GUSTAVO DUTTO Y EL DR. JULIO DE GIOVANNI AMBOS EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS HONORARIOS Y FUNDADORES DEL FOFECMA.

TODAS LAS PROVINCIAS MENCIONADAS SON AQUELLAS QUE SUSCRIBIERON LA PRESENTE A TRAVÉS DE SU FIRMA EN EL LIBRO DE ASISTENCIA.

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACION DE LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA QUE FUE REALIZADA OPORTUNAMENTE POR CORREO ELECTRONICO.

SE RATIFICA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2.- RATIFICACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DEL FOFECMA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y DE TODAS LAS ACTAS SUSCRITAS DESDE EL AÑO 2008

3.- APROBACION DEL ESTATUTO DEL FOFECMA APROBADO POR LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CHACO (RESOLUCION N° 019/14 del 19 de Febrero de 2014).

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- CONTINUIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y FINALIZACION DE SU MANDATO.

SE RATIFICAN. SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

5.- MODIFICACION DEL ART. 20 DEL ESTATUTO DE FOFECMA.

EL ARTICULO 20 DEL ESTATUTO DE FOFECMA QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "EL EJERCICIO ANUAL CERRARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO."

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

6.- VARIOS

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 9° INCISO b) DEL ESTATUTO DE FOFECMA, CORRESPONDE A LA ASAMBLEA REGULAR EL SISTEMA DE APORTES O CUOTAS DE ADHESION DE LOS CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA HACIA EL FOFECMA, POR LO CUAL SE RESUELVE FIJAR EL APORTE ANUAL EN LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600) POR JURISDICCION.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SIENDO LAS 13:30 HORAS SE DA POR FINALIZADA LA ASAMBLEA.